

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3256-2025

Con fecha 27-10-2025 17:59:08 hrs, el titular FRUTAS Y HORTALIZAS DEL SUR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PLANTA FRUSUR- SAN CARLOS
Región: Región de Ñuble

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-095-2022
Resolución aprueba PdC: 3 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 17-04-2025
Fecha generación PdC electrónico: 06-05-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 21-10-2025
Fiscal instructor: JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3256-2025
Fecha de envío reporte: 27-10-2025 17:58:38 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	27-10-2025	No Reportada	
	Acción 2	27-10-2025	No Reportada	
	Acción 3	27-10-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 21-09-2025, y la fecha real de término es: 20-10-2025.
	Acción 4	27-10-2025	Reportada	
	Acción 5	27-10-2025	Reportada	
Hecho 2	Acción 6	27-10-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 21-09-2025, y la fecha real de término es: 20-10-2025.
	Acción 8	27-10-2025	Reportada	
	Acción 9	27-10-2025	Reportada	
	Acción 10	27-10-2025	Reportada	
	Acción 7	27-10-2025	Reportada	
Hecho 3	Acción 11	27-10-2025	Reportada	
	Acción 12	27-10-2025	Reportada	
	Acción 13	27-10-2025	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

NO REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en su Programa de Monitoreo (Res. Ex. N° 2448 SISS, de fecha 18 de agosto del año 2010), para el parámetro temperatura en el mes de enero del año 2021 y sulfato en el mes abril del año 2021, según se detalla en la Tabla N° 1.1 del Anexo N° 1 de la presente Resolución.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del “Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento” (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N°166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N°2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro a titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Indicador de Cumplimiento: Programa de Cumplimiento cargado en el SPDC.</p>
Fecha Inicio:	21-04-2025
Fecha Término:	06-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	0
Medios de Verificación:	No requiere reporte o medio de verificación específico



Comentarios:	Como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--------------	--

5.1.1.1. Conclusiones Finales

No requiere reporte o medio de verificación específico

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No requiere reporte o medio de verificación específico
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	<p>Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.</p> <p>Indicador de Cumplimiento: Reporte final cargado en el SPDC, o entregado a Oficina de Partes en caso de acreditar impedimento.</p>
Fecha Inicio:	21-04-2025
Fecha Término:	21-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	0
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios:	<p>i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, de acuerdo con la frecuencia exigida en la RPM. Indicador de Cumplimiento: Reporte mensual de autocontroles en sistema RETC, según frecuencia de RPM.
Fecha Inicio:	21-04-2025
Fecha Término:	21-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	0
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Sin comentarios.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se realizaron los reportes en RETC de los autocontroles realizados a los efluentes de ambas plantas de



tratamiento: Aguas Servidas y RILES. Cumpliendo con la frecuencia y parámetros exigidos en la RPM.

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 21-09-2025, y la fecha real de término es: 20-10-2025.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se reportó mensualmente los autocontroles en sistema RETC, según frecuencia de RPM.
Fecha Inicio Efectivo:	20-05-2025
Fecha Término Efectivo:	20-10-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se suben los reportes de RETC de los autocontroles realizados a los efluente Aguas Servidas y RILES, de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.
Medios de Verificación:	- Acción 3.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 001-04.
- Razón Social: BIODIVERSA SA.
- Nombre Sucursal: BIODIVERSA S.A. LABORATORIO BIODIVERSA CONCEPCIÓN.
- Comuna: BIODIVERSA S.A. LABORATORIO BIODIVERSA CONCEPCIÓN.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo



Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> ?Calendarización de los monitoreos y reportes ?Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. ?Listado de parámetros comprometidos. ?Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. ?Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). ?Máximos permitidos para cada parámetro. ?Máximo permitido de caudal. ?Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. ?Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. <p>Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</p> <p>Indicador de Cumplimiento: Protocolo elaborado.</p>
Fecha Inicio:	21-04-2025
Fecha Término:	13-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	0
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	El área respectiva de la Compañía elaborará y ejecutará el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo.

5.1.4.1. Conclusiones Finales



Se elaboró un Protocolo de implementación del programa de monitoreo de la planta San Carlos, contemplando la información de la RPM y lo comprometido en el PdC. Este programa fue elaborado por el encargado de realizar los reportes y validado por Gerencia de Planta San Carlos. El documento se codificó e ingreso al sistema de gestión del establecimiento.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se elaboró y ejecutó un protocolo de implementación del Programa de monitoreo, el cual fue ingresado a nuestro sistema de gestión y validado por representante legal de la empresa.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2025
Fecha Término Efectivo:	12-05-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo de Planta San Carlos, que establece: ?Calendarización de los monitoreos y reportes ?Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. ?Listado de parámetros comprometidos. ?Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. ?Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). ?Máximos permitidos para cada parámetro. ?Máximo permitido de caudal. ?Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. ?Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. ?Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Medios de Verificación:	- Protocolo implementación RPM San Carlos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. Indicador de Cumplimiento: Capacitaciones realizadas.
Fecha Inicio:	21-04-2025
Fecha Término:	28-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	0
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios:	El área respectiva de la Compañía preparará y capacitará al personal respecto del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se elaboró una presentación en base al protocolo de implementación del programa de monitoreo el cual fue difundido mediante una reunión presencial con el equipo de tratamiento, compuesto por el supervisor de las plantas de tratamiento y los operadores. La presentación se hizo dentro del plazo comprometido.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se capacitó al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2025
Fecha Término Efectivo:	28-05-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Medios de Verificación:	- Acción 5.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000 en relación con su Programa de Monitoreo (Res. Ex. N° 2448 SISS, de fecha 18 de agosto del año 2010), para el parámetro Coliformes Fecales o Termotolerantes en el mes de septiembre del año 2021, según se indica la Tabla N° 1.2 del Anexo N° 1 de esta Resolución, no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000.

5.2.1. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente. Indicador de Cumplimiento: Ausencia de superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de las acciones de mantención del sistema de tratamiento de Riles.
Fecha Inicio:	21-06-2025
Fecha Término:	21-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Ausencia de superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención
Costos Estimados:	0
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Sin comentarios

5.2.1.1. Conclusiones Finales

En el plazo evaluado no se generó superación de los límites máximos establecidos en la norma de emisión y el programa de monitoreo correspondiente, lo cual se puede evidenciar en los reportes realizados en el RETC.



ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 21-09-2025, y la fecha real de término es: 20-10-2025.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se reportó mensualmente los autocontroles en sistema RETC sin superar los parámetros normativos.
Fecha Inicio Efectivo:	20-05-2025
Fecha Término Efectivo:	20-10-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña copia de los reportes realizados en RETC por los autocontroles realizados en los efluentes de Aguas Servidas y RILES, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del 2025.
Medios de Verificación:	- Acción 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 001-04.
- Razón Social: BIODIVERSA SA.
- Nombre Sucursal: BIODIVERSA S.A. LABORATORIO BIODIVERSA CONCEPCIÓN.
- Comuna: BIODIVERSA S.A. LABORATORIO BIODIVERSA CONCEPCIÓN.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición



Aguas residuales	Análisis
------------------	----------

5.2.2. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	8
Acción:	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido. Indicador de Cumplimiento: Mantenciones realizadas.
Fecha Inicio:	21-04-2025
Fecha Término:	21-06-2025
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	1.500.000
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: -Informe técnico de la mantención preventiva de los equipos electromecánicos. -Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas), para ambas mantenciones (de sedimentadores y preventiva de equipos electromecánicos)
Comentarios:	Adicionalmente, considerando que la Planta de Tratamiento de Riles fue optimizada recientemente, se realizará una mantención preventiva de los equipos electromecánicos, lo que tendrá un costo de \$1.500.000.

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Se realizó mantención a los equipos electromecánicos y a las unidades operativas (sedimentadores y cámara de contacto), siguiendo lo establecido en el protocolo de implementación del programa de monitoreo. La mantención la realizó una empresa externa, dentro del plazo comprometido.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realizó mantención preventiva a los equipos electromecánicos y a las unidades operativas: sedimentadores, cámara de contacto. Tarea realizada por empresa externa.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2025
Fecha Término Efectivo:	12-06-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	-Informe técnico de la mantención preventiva de los equipos electromecánicos. -Facturas del servicio de mantención realizado por empresa Servicios Industriales Barra Limitada.
Medios de Verificación:	- Acción 8.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.3. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	9
Acción:	Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC). Indicador de Cumplimiento: Reporte mensual del monitoreo adicional del parámetro Coliformes Fecales.
Fecha Inicio:	21-04-2025
Fecha Término:	21-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	14.000
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará: -Boletas y/o facturas de prestación de servicios. - Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.



Comentarios:	La Compañía realizará 1 monitoreo mensual adicional del parámetro Coliformes Fecales o Termotolerantes. Los resultados serán reportados a través de la Ventanilla Única RETC, lo que tiene un costo aproximado de \$14.000.
--------------	---

5.2.3.1. Conclusiones Finales

Se incorporó un monitoreo adicional al parámetro coliformes fecales, en ambos efluentes: RILES y Aguas Servidas. Por lo tanto, se realizaron 2 monitoreos mensuales de coliformes fecales a cada efluente. Este monitoreo se realizó con la ETFA Biodiversa Laboratorio Concepción.

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realizó un monitoreo mensual adicional del parámetro Coliformes Fecales en ambos efluentes: Aguas Servidas y RILES.
Fecha Inicio Efectivo:	07-04-2025
Fecha Término Efectivo:	11-09-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Cotización a la empresa biodiversa, incorporando un análisis adicional de coliformes fecales en cada efluente: Aguas Servidas y RILES. - Facturas de empresa Biodiversa por los servicios de monitoreo realizados en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto - Copia de los comprobantes de reporte realizados en RETC por los autocontroles realizados en ambos efluentes, Aguas Servidas y RILES, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.
Medios de Verificación:	- Acción 9.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 001-04.
- Razón Social: BIODIVERSA SA.
- Nombre Sucursal: BIODIVERSA S.A. LABORATORIO BIODIVERSA CONCEPCIÓN.
- Comuna: BIODIVERSA S.A. LABORATORIO BIODIVERSA CONCEPCIÓN.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Ánalisis

5.2.4. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	10
Acción:	Verificación diaria de sistema de cloración y medición de cloro residual en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas. Indicador de Cumplimiento: Registro diario de concentración de cloro residual en PTAS.
Fecha Inicio:	21-04-2025
Fecha Término:	21-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	0
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará: -Planilla de registro de verificación diaria. -Boletas y/o facturas de mediciones de cloro residual
Comentarios:	Con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, se realizará una verificación diaria del sistema de cloración.

5.2.4.1. Conclusiones Finales

Se verificó diariamente el sistema de cloración tomando una muestra y realizando análisis de cloro



residual, mediante un equipo marca Hanna utilizando el método de reacción con DPD. Los resultados se registraron en una planilla mensual durante el periodo comprometido.

5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realizó monitoreo diario a la cloración a los efluentes generados en ambos sistemas de tratamiento: Aguas Servidas y RILES.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2025
Fecha Término Efectivo:	21-10-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de cloro residual en ambos efluentes, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre - Ficha técnica equipo de medición cloro residual - Orden de compra para el reactivo DPD utilizado en el análisis de cloro residual.
Medios de Verificación:	- Acción 10.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.3. Hecho 3

SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en la Resolución Exenta N° 2448, de fecha 18 de agosto del año 2010, de la SISS, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, según se detalla en la Tabla N° 1.3 del Anexo N° 1 de la presente Resolución.

5.3.1. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	No superar el límite máximo de caudal permitido en el Programa de Monitoreo correspondiente. Indicador de Cumplimiento: Ausencia de superaciones de caudal con posterioridad a la ejecución de las acciones de mantención del sistema de tratamiento de Riles
Fecha Inicio:	21-06-2025
Fecha Término:	21-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Ausencia de superaciones de caudal con posterioridad a la ejecución de las acciones de mantención del sistema de tratamiento de Riles
Costos Estimados:	0
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Sin comentarios

5.3.1.1. Conclusiones Finales

Los caudales tratados no superaron el máximo permitido en la RPM, lo cual se evidencia en los reportes realizados en RETC durante el periodo comprometido.

5.3.1.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realizaron los reportes en RETC de los autocontroles de ambos efluentes: Aguas Servidas y RILES, donde no se superaron los caudales máximos permitidos en la RPM.
Fecha Inicio Efectivo:	07-07-2025
Fecha Término Efectivo:	11-09-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobantes de reporte en RETC por los autocontroles realizados en ambos efluentes de acuerdo con RPM vigente. Durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.
Medios de Verificación:	- Acción 7.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 001-04.
- Razón Social: BIODIVERSA SA.
- Nombre Sucursal: BIODIVERSA S.A. LABORATORIO BIODIVERSA CONCEPCIÓN.
- Comuna: BIODIVERSA S.A. LABORATORIO BIODIVERSA CONCEPCIÓN.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Ánálisis

5.3.2. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida



Nº Identificador:	11
Acción:	<p>Obtención de una Resolución de Calificación Ambiental Favorable de optimización de las instalaciones de la Planta Frusur, que contempla una mejora en la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Riles y un aumento en el caudal máximo de descarga de ésta a 3.000 metros cúbicos diarios.</p> <p>Indicador de Cumplimiento: RCA que califica ambientalmente de modo favorable el proyecto Optimización de las instalaciones de la Planta Frusur, que contempla una mejora en la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Riles.</p>
Fecha Inicio:	25-10-2021
Fecha Término:	13-07-2022
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	36.500.000
Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de la Resolución Exenta N°20221600156 de la Comisión de Evaluación de la Región de Ñuble, de fecha 13 de julio de 2022. -Boletas y/o facturas de prestación de servicios de consultoría para la preparación de la Declaración de Impacto Ambiental.
Comentarios:	<p>Se presentó una Declaración de Impacto Ambiental en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental un proyecto que contemplaba la modificación de la Planta de Tratamiento de Riles existente, cambiando su tecnología y ampliando el caudal de diseño a 3.000 m³/día. Esta nueva realidad, permite contar con un nuevo límite ambiental de volumen de descarga, que es mayor a la máxima superación constatada en el presente procedimiento administrativo sancionatorio.</p> <p>Los costos asociados se refieren a la contratación de servicios de consultoría ambiental para la asesoría en la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental.</p>

5.3.2.1. Conclusiones Finales

Se obtuvo la Resolución de Calificación Ambiental Favorable del proyecto Optimización de las instalaciones de la Planta Frusur, que contemplaba una mejora en la infraestructura de



la Planta de Tratamiento de Riles y un aumento en el caudal máximo de descarga de ésta a 3.000 metros cúbicos diarios. Resolución exenta N°20221600156, con fecha 13 de Julio del 2022.

5.3.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se obtuvo la Resolución de Calificación Ambiental Favorable del proyecto "Optimización de las instalaciones de la Planta Frusur", que contempla una mejora en la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Riles y un aumento en el caudal máximo de descarga de ésta a 3.000 metros cúbicos diarios.
Fecha Inicio Efectivo:	22-11-2021
Fecha Término Efectivo:	13-07-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	-Copia de la Resolución Exenta N°20221600156 de la Comisión de Evaluación de la Región de Ñuble, de fecha 13 de julio de 2022. -Facturas de prestación de servicios de consultoría para la preparación de la Declaración de Impacto Ambiental, realizada por empresa KSR Consultores SPA.
Medios de Verificación:	- Acción 11.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.3. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
-------------------	----



Acción:	Implementación de las obras de la Resolución Exenta N°20221600156 de la Comisión de Evaluación de la Región de Ñuble, de fecha 13 de julio de 2022. Indicador de Cumplimiento: Planta de Tratamiento de Riles construida y operativa.
Fecha Inicio:	25-10-2021
Fecha Término:	13-07-2022
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	263.120.000
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará: -Copia de la Memoria Descriptiva de la Planta de Tratamiento de Riles. -Comprobantes de pago de los trabajos de Claber Ecología para implementar la Resolución Exenta N°20221600156.
Comentarios:	La Compañía realizó las modificaciones a la Planta de Tratamiento de Riles para mejorar su desempeño, que contempla: -Pretratamiento. -Ecualización y elevación. -Tratamiento aeróbico. -Sedimentador de lodos. -Estanque de acumulación de lodos. -Sistema de deshidratado de lodos. -Desinfección. La nueva Planta de Tratamiento de Riles se diseñó para cumplir con la Tabla N°1 del D.S. 90/00 y para un caudal de 3.000 m3/día.

5.3.3.1. Conclusiones Finales

Se implementaron las obras de mejoramiento de la planta de tratamiento de RILES, logrando aumentar su capacidad de tratamiento orgánica para cumplir con la Tabla N°1 del D.S. 90/00 y con una capacidad hidráulica de 3.000 m3/día. Los trabajos fueron ejecutados por la empresa Claber Ecología.

5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realizó las modificaciones a la Planta de Tratamiento de Riles para mejorar su desempeño, que contempla: - Pretratamiento. - Ecualización y elevación. - Tratamiento aeróbico. - Sedimentador de lodos. - Estanque de acumulación de lodos. - Sistema de deshidratado de lodos. - Desinfección. La nueva Planta de Tratamiento de Riles se diseñó para cumplir con la Tabla N°1 del D.S. 90/00 y para un caudal de 3.000 m3/día.
Fecha Inicio Efectivo:	25-10-2021
Fecha Término Efectivo:	13-07-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de la planta de tratamiento de riles. - Facturas y comprobantes de pago a la empresa Claber Ecología
Medios de Verificación:	- Acción 12.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.4. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	13
Acción:	<p>Solicitud y obtención de una nueva Resolución de Programa de Monitoreo a la Superintendencia del Medio Ambiente, que contemple tanto el efluente de riles como el de aguas servidas.</p> <p>Indicador de Cumplimiento: Ingreso y obtención de RPM modificada que se pronuncia respecto de efluente de riles y de aguas servidas.</p>
Fecha Inicio:	03-02-2023
Fecha Término:	19-06-2023
Indicadores de Cumplimiento:	
Costos Estimados:	0



Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprobante de ingreso de la solicitud de modificación de la Resolución de Programa de Monitoreo de Riles de la Planta Frusur, de fecha 3 de febrero de 2023. -Copia del Formulario Conductor de la solicitud de modificación de la Resolución de Programa de Monitoreo de Riles de la Planta Frusur. -Copia de la complementación de la solicitud de RPM en la cual se acompañó Formulario para Aguas Servidas.
Comentarios:	<p>En línea con la obtención de la Resolución Exenta N°20221600156 por la optimización de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Riles, la Compañía solicitó a la SMA la modificación de la Resolución de Programa de Monitoreo, en orden a ampliar el caudal máximo de descarga a 3.000 m3/día. Se hace presente que ninguna de las superaciones objeto del presente procedimiento sancionatorio es superior a 2.010 m2/día, por lo que se ha dado cumplimiento al caudal autorizado ambientalmente y solicitado en la modificación de la RPM a la SMA.</p> <p>Adicionalmente, en el marco de la tramitación del a RPM para riles, la autoridad solicitó realizar una complementación con los antecedentes de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas. En consecuencia, la nueva RPM contemplará tanto el efluente de riles como el efluente de aguas servidas.</p>

5.3.4.1. Conclusiones Finales

Se realizó la solicitud de modificación de la RPM de la planta Frusur y posteriormente se complementó con los antecedentes de la planta de tratamiento de aguas servidas, para que la nueva RPM contemplara tanto el efluente de riles como el efluente de aguas servidas. Se obtuvo la RPM definitiva, Resolución exenta N°774, con fecha 17 de Abril del 2025, la cual DECLARA CALIDAD DE FUENTE EMISORA Y ESTABLECE PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL EFLUENTE GENERADO POR FRUTAS Y HORTALIZAS DEL SUR S.A., RESPECTO A PLANTA SAN CARLOS, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA .

5.3.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3255-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realizó solicitud por la modificación de la resolución del programa de monitoreo de RILES de la planta Frusur y se complementó con nueva solicitud para incorporar el efluente de aguas servidas. Se obtuvo una RPM provisoria: Resolución exenta N° 1059, fecha 19 de Junio del 2023 y posteriormente la RPM definitiva: Resolución exenta N° 774, con fecha 17 de Abril del 2025, donde se "DECLARA CALIDAD DE FUENTE EMISORA Y ESTABLECE PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL EFLUENTE GENERADO POR FRUTAS Y HORTALIZAS DEL SUR S.A., RESPECTO A PLANTA SAN CARLOS, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA "
Fecha Inicio Efectivo:	03-02-2023
Fecha Término Efectivo:	19-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de ingreso de la solicitud de modificación de la Resolución de Programa de Monitoreo de Riles de la Planta Frusur, de fecha 3 de febrero de 2023. - Copia del Formulario Conductor de la solicitud de modificación de la Resolución de Programa de Monitoreo de Riles de la Planta Frusur. - Copia de la complementación de la solicitud de RPM en la cual se acompañó Formulario para Aguas Servidas y del formulario conductor correspondiente. - Copia RPM provisoria N° 1059/2023 - Copia RPM definitiva N° 774/2025
Medios de Verificación:	- Acción 13.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 27-10-2025 17:59



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

